



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DENOMINADA "ARRIENDO CONTAINER OFICINA PARA PERMISOS CIRCULACION AÑO 2023."

ALGARROBO, 25 ENE 2023
DECRETO 0207



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147 de fecha 23.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. D.A. N° 26 de fecha 05.01.2023, establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.-
10. D.A. N° 169 de fecha 20.01.2023, modifica D.A. N° 26 de fecha 05.01.2023 que establece orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO:

- Que el Departamento de Tránsito de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere el arriendo de container oficina para permisos de circulación año 2023.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo expresado en su Art. 25, y atendido a que se trata de una simple y objetiva contratación y teniendo en cuenta que la preparación de las ofertas no reviste mayor complejidad.

DECRETO:

- Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para proceso de Licitación Pública "ARRIENDO CONTAINER OFICINA PARA PERMISOS CIRCULACION AÑO 2023". -
- Rebájese el periodo de publicación en plataforma mercado público de diez a cinco días corridos.-

- Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Administrador Municipal
- Director del Departamento Jurídico, o profesional que se designe.
- Jefa Departamento de Tránsito, o quien le subrogue.
- Secretaria Municipal, o quien le subrogue en su calidad de Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/MCGB/U.C./pvs

DISTRIBUCIÓN:

- | | |
|----------------------------|-----|
| - Administración Municipal | (1) |
| - Jurídico | (1) |
| - Depto. De Transito | (1) |
| - Archivo. | (2) |

25 ENE 2023



0207

